



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 370

17 de abril de 2001

V Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el martes 17 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-97/01 RGEF. 1304 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre la adopción de alguna iniciativa por la Consejería de Medio Ambiente en relación con la problemática ambiental del CIEMAT.

2.- PCOC-86/01 RGEF. 1114 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre las medidas que ha adoptado tras el alud de lodos producido en Torres de la Alameda el 05-03-01.

3.- C-87/01 RGEF. 765 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las repercusiones de la creación del ISES en la programación de cursos para el año 2001.

4.- PNL-21/01 RGEF. 1208 (V). Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a poner en marcha con urgencia el proceso de adquisición de la finca y palacio del Canto del Pico, en el término municipal de Torreledones, rehabilitando el edificio con el fin de convertirlo en centro de interpretación del Parque Regional de la Cuenca Alta

del Manzanares, para su tramitación ante la Comisión de medio Ambiente.

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.
 Página 10997

— **PCOC-97/01 RGE. 1304 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre la adopción de alguna iniciativa por la Consejería de Medio Ambiente en relación con la problemática ambiental del CIEMAT.**

Página 10997
 -Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página 10997-10998
 -Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 10998-11000

— **PCOC-86/01 RGE. 1114 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre las medidas que ha adoptado tras el alud de lodos producido en Torres de la Alameda el 05-03-01.**

Página 11000
 -Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página 11000-11002
 -Intervienen el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 11002-11005

— **C-87/01 RGE. 765 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo**

Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las repercusiones de la creación del ISES en la programación de cursos para el año 2001.

Página 11005
 -Interviene la Sra. Moya Nieto, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 11005
 -Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Página 11005-11007
 -Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Moya Nieto y el Sr. Del Olmo Flórez.

Página 11007-11011
 -Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 11011-11013

— **PNL-21/01 RGE. 1208 (V). Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a poner en marcha con urgencia el proceso de adquisición de la finca y palacio del Canto del Pico, en el término municipal de Torrelozanes, rehabilitando el edificio con el fin de convertirlo en centro de interpretación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, para su tramitación ante la Comisión de medio Ambiente.**

Página 11013-11014
 -Interviene el Sr. Setién Martínez, presentando la Proposición No de Ley.

Página 11014-11015
 -Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 11015-11017

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley.

Página 11017

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 11017

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

Página 11017

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión prevista para el día 17 de abril de 2001 con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre la adopción de alguna iniciativa por la Consejería de Medio Ambiente en relación con la problemática ambiental del CIEMAT.

———— PCOC-97/01 RGEF. 1304 (V) ————

Señor Setién, ¿quiere ampliar la pregunta?

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: No, señor Presidente; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a la pregunta que le formula el Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Señor Presidente, intentaré dar contestación a la pregunta que me ha formulado el señor Setién en relación con la problemática ambiental, y quiero decirle que, más que iniciativa, lo que hemos tenido es evidentemente información de las iniciativas que se prevé poner en marcha. Le relataré que, revisando los antecedentes que obran en esta Consejería, el 12 de marzo del 99, la Dirección General de Calidad Ambiental se dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear para solicitarle información en relación con las noticias aparecidas en aquellas fechas sobre contaminación radiológica en las instalaciones del Ciemat, en la Ciudad Universitaria. Exactamente, le transmitíamos que, ante la alarma social que provoca este tipo de noticias y la consiguiente demanda de información que se realiza inmediatamente a la Consejería de Medio Ambiente, pese a no tener competencias en esta materia, le rogábamos que nos facilitara la información existente sobre esos hechos.

El Presidente del Consejo de Seguridad

Nuclear contestó el día 18 de marzo, comentando que la denuncia fue planteada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid, como supongo que usted conocerá muy bien, y adjuntando documentación. Al parecer, aquella denuncia se basó en la realización de seis medidas en el entorno de las instalaciones del Ciemat. El Consejo de Seguridad Nuclear trató de obtener información del grupo municipal sobre las condiciones en las que se habían adoptado y realizado aquellas seis medidas, como, por ejemplo, información sobre los puntos de muestreo, los equipos y los procedimientos de medida que se habían utilizado; ante la falta de respuesta, el Consejo de Seguridad Nuclear realizó una medición en todo el perímetro del Ciemat. Los resultados de dicha medición arrojaron valores que no superaban al fondo radiológico ambiental; por tanto, el Consejo de Seguridad Nuclear descartó cualquier situación de riesgo radiológico para la población en el entorno del Ciemat.

Tras este análisis inicial, el Consejo de Seguridad Nuclear puso en marcha un estudio radiométrico para caracterizar exactamente la situación en el entorno del Ciemat. Los resultados de dicho estudio fueron notificados a la Consejería, concretamente a la Dirección General de Calidad Ambiental, a través del escrito del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear de 24 de marzo y del informe sobre la campaña de medidas que se llevaron a cabo. La conclusión de dicha campaña es la ausencia de contaminación radioactiva en toda la zona.

Por otro lado, en enero de 2001, la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid puso en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente la puesta en marcha de un plan de desmantelamiento de las instalaciones nucleares y radioactivas del Ciemat, así como la creación de un comité de información en el que la representación de la Comunidad recaía en dicha Dirección General.

Nos hemos informado sobre el proyecto que se quiere llevar a cabo, y éste es mucho más ambicioso que el simple desmantelamiento. Al parecer, se trata de un Plan Integrado de Mejora de las Instalaciones del Ciemat -el PIMIC-. Dicho PIMIC tiene un plazo de ejecución previsto de seis años, que aún no ha comenzado, e incluiría, al parecer, las siguientes actuaciones: desmantelamiento de las instalaciones paradas y obsoletas que no son recuperables para continuar desarrollando la actividad para la que fueron diseñadas en su momento; la

modernización de edificios e instalaciones, adecuándolos a las nuevas necesidades; la rehabilitación de zonas de contaminación residual, y el saneamiento de infraestructuras. No sé si el señor Setién desea alguna información complementaria; en ese caso, si la tengo, estaré en disposición de dársela. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Tanto el sindicato CC.OO. como, particularmente, el sindicato Confederación General de Trabajadores, que se ha dirigido a los Grupos Parlamentarios con un informe, han tomado históricamente, y también en estos últimos momentos, el problema de la contaminación radioactiva del Ciemat, por supuesto, dentro de las instalaciones, aunque también, lógicamente -y es lo que nos preocupa a nosotros-, la posibilidad de que tuviera algún tipo de incidencia ambiental en el exterior de estas instalaciones. Izquierda Unida ya lo denunció en 1999, y, también, Ecologistas en Acción. Por cierto, el sindicato CGT, en el informe que ha dirigido a los tres Grupos Parlamentarios, habla de 50 años de irresponsabilidad radioactiva. Realmente, el informe es tremendo, teniendo en cuenta que ha habido incidentes realmente gravísimos en estas instalaciones, e incidentes no tan graves, como el vertido de agua altísimamente contaminada en 1970, que incluso llegó a Portugal. Como digo, los informes en los años setenta son enormemente preocupantes. En 1975 empiezan a realizarse los estudios de radioactividad ambiental y en 1985 empieza el desmantelamiento.

Para que se hagan una idea, todo el proceso de desmantelamiento y descontaminación radioactiva de las instalaciones del Ciemat se produce de tal manera, con tal nivel de chapuza y de opacidad absoluta que, después de haberse incluso descatalogado como contaminadas -y de ahí viene nuestra preocupación-, en algunas instalaciones concretas dentro del Ciemat, en la Ciudad Universitaria, un año después de haberse descatalogado, se miden puntos con hasta 500 veces más radiactividad que el límite admisible, repito, en zonas que teóricamente ya estaban descatalogadas, y donde, por cierto, los trabajadores han estado trabajando, actuando, pasando, pisando, etcétera.

Ese desmantelamiento que se inicia va obligando a hacer una serie de operaciones en el subsuelo, incluso, de hasta metro y medio, generándose bastante material contaminado. En el 99, precisamente en el momento en que el grupo municipal de Izquierda Unida, junto con los trabajadores del Ciemat y con organizaciones ecologistas, denuncia la opacidad en torno al problema de contaminación, el propio Ciemat descubre contaminación severa en árboles y arbustos, como así consta en los propios informes del Ciemat, y en aguas subterráneas, etcétera, donde hay zonas con niveles de contaminación importantes.

No voy a plantear aquí ninguna cuestión alarmista. Efectivamente, hay un plan integrado para la mejora de las instalaciones del Ciemat que no se ha puesto en marcha, a pesar de que lleva ya prácticamente un año de vigencia; en cualquier caso, este plan, habida cuenta de la malhadada historia de este centro -antes Junta de Energía Nuclear y después Ciemat-, a nosotros nos preocupa, y es por lo que pedimos, sobre todo, datos, control y vigilancia, y por eso pedimos iniciativa por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, por supuesto, de la Dirección General de Industria, sin ninguna duda. Pero estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de que es un punto de Madrid en el que se van a realizar una serie de operaciones que implican, para dar una idea, el almacenamiento allí, no solamente de las seiscientas y pico toneladas que se van a sacar al cementerio nuclear de El Cabril, sino de las 16 toneladas de residuos radiactivos que se van a almacenar en el edificio 55 del Ciemat, más el transporte; más toda la importante cantidad de residuos secundarios generados; más los vertidos líquidos, teóricamente filtrados previamente, que, en cualquier caso, van a ir a la red de alcantarillado, etcétera.

Por tanto, estamos hablando de una serie de operaciones que va a llevar a cabo una entidad que ha demostrado su insolvencia absoluta en la gestión de los residuos radiactivos a lo largo de la historia, y no me refiero sólo a la historia negra de la dictadura, sino a la historia teóricamente abierta y transparente de la democracia. Es un centro en el que se ha producido una absoluta falta de información, tanto a los trabajadores, que no es motivo de esta pregunta, pero va a ser motivo de otra en otra Comisión, como a los ciudadanos, sobre las condiciones en las que se han ido produciendo las diferentes operaciones que se han realizado en el centro en relación al tratamiento de los

residuos, al desmantelamiento y a la descontaminación del conjunto de sus instalaciones, edificios, materiales, artefactos, suelos, líquidos, etcétera, presentes en esta zona.

Simplemente -y con esto termino el planteamiento- como decía antes, queremos que haya un contraste por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Éste es, en nuestra opinión, un tema altamente preocupante, porque, como digo, si un centro en estos últimos años -y no me estoy refiriendo a los años setenta-, después de haber descatalogado un edificio, después de haberlo demolido, un año más tarde, encuentra hasta 500 veces el límite de radiactividad tolerable en el propio suelo, en las propias instalaciones, en sierras, en útiles de todo tipo utilizados por los trabajadores, así como en los tejados, en los arbustos, en los árboles, etcétera, como digo, todas esas tareas de demolición y de descontaminación...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Diputado, vaya terminando.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termina, señor Presidente. Todas esas tareas presentan un importante riesgo. En nuestra opinión, insisto, sin alarmismo, pero sinceramente, creo que sería fundamental que la Consejería de Medio Ambiente estuviera ahí, tuviera datos, manejara esos datos exactamente en el mismo nivel y con el mismo nivel de rigor con el que los pueda usar, lógicamente, el Ciemat, y, en la medida de lo posible, que esos datos sean lo más públicos posible. Estamos ante un tema que no tiene por qué ser secreto; ninguno lo debe ser, pero, desde luego, éste menos que cualquier otro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Gracias, señor Presidente; muy brevemente. La historia del ecologismo en España ha estado muy vinculada precisamente a los movimientos antinucleares -soy consciente de ello- yo creo que más por esta orientación histórica -y ésta es su pregunta- que por la verdadera competencia que la Administración a la que represento pueda tener en la

materia; pero, dentro de esa misma interpretación de su pregunta, es decir, de la importancia histórica que para el movimiento ecologista ha tenido siempre lo nuclear, porque ha sido de las pocas causas que han nucleado a buena parte del movimiento ecologista de este país, le tengo que decir que con algunas de sus afirmaciones estoy de acuerdo. Históricamente, creo que el asunto del Ciemat ha estado mal llevado; creo que la opacidad y la falta de información en períodos distintos a los de nuestra etapa democrática han creado una mala base para trabajar sobre este asunto, y que, ciertamente, en los albores del nuevo régimen no hemos sabido corregir en su momento la actitud de diversos organismos, felizmente hoy superados porque la Junta de Energía Nuclear ya no existe, pero los primeros reactores con los que se empezaron a trabajar en nuestro país, y concretamente en un entorno como el de la Ciudad Universitaria, nos han acarreado problemas que arrastramos hasta el día de hoy.

Lo único que yo le puedo decir es que espero que este comité de información y este Plan Integrado de Mejora de las Instalaciones del Ciemat, el PIMIC, pueda resolver la falta de información o, cuando menos, la sensación de falta de transparencia que todavía muchas personas como usted pueden arrastrar respecto de esta circunstancia; que, en todo caso, los informes a los que nosotros hemos tenido acceso, dentro de las competencias que tenemos, que, simplemente, son las de recabar información, no son intranquilizadores, y que esas mediciones a las que usted aludía, 500 veces por encima de lo establecido en el Real Decreto, no son confirmadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, en la medida que aquel informe del año 99 al que se hacía referencia nunca fue demostrado ante las instituciones del Consejo de Seguridad Nuclear. En todo caso, coincidimos en lo fundamental: en la perspectiva histórica del problema, en la falta de agilidad y en la falta de transparencia en un momento determinado de la historia de nuestro país, y, probablemente, en que en esta nueva etapa democrática, hasta la fecha, tampoco hemos sabido transmitir, con acierto, con claridad y con transparencia, los criterios que rigen el problema con que se encuentran las instalaciones del Ciemat; pero, repito, con la información que nosotros tenemos, en estos momentos no existe un problema grave para la salud ni para el entorno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre las medidas que ha adoptado tras el alud de lodos producido en Torres de la Alameda el 05-03-01.

———— PCOC-86/01 RGEF. 1114 (V) ————

Señor Garrido, ¿desea ampliar el texto de la pregunta? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. En ese caso, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el pasado día 5 de marzo se produjo un desplazamiento de lodos de unas 700 toneladas situados en una finca próxima al municipio de Torres de la Alameda, Dehesa de Torres, que se aproximaron al municipio. Éstos se depositaban en ese lugar, en teoría, a la espera de ser utilizados como abono; sin embargo, debido a las constantes lluvias producidas en esas fechas, los lodos se licuaron, volviéndose más inestables. No obstante, si me pregunta por las medidas adoptadas por este Gobierno, éstas se remontan a meses atrás, pues ya en el mes de febrero, concretamente el día 15, se hizo una primera inspección en la finca por parte de los agentes ambientales de la Consejería para verificar la existencia de lodos junto al camino de acceso a la finca y que había sufrido un desplazamiento a favor de pendiente.

Desde ese momento, antes de que surgiera la noticia, la Consejería de Medio Ambiente tomó cartas en el asunto e inició las actuaciones destinadas a comprobar si ese acopio de lodos cumplía los requisitos del Decreto 193/98, por el que se regula en la Comunidad de Madrid la utilización de lodos en agricultura. Así, el 28 de febrero se realizó la toma de muestra de estos lodos por parte de la empresa Interlap, en cuyos resultados provisionales no pueden apreciarse incumplimientos de relevancia en relación con lo establecido en esa norma. No obstante, al tratarse de una situación excepcional, desde la Dirección General de Calidad y Evaluación

Ambiental, con fecha 26 de febrero, se emitió un informe -que posteriormente le podría detallar- para conocer la situación y valorar las repercusiones.

Como consecuencia de esos hechos, se iniciaron sendos expedientes sancionadores, con fecha 27 de febrero, contra las empresas que habían intervenido en todos estos hechos. Paralelamente, se adoptó la medida provisional consistente en la inmediata retirada de los lodos depositados en la zona agrícola por parte de los responsables, quienes, además, debían presentar, en el plazo de un mes, un proyecto para restaurar el cauce afectado por el vertido de lodos, que debía ser aprobado, evidentemente, por los servicios técnicos de la Consejería antes de su ejecución. Estamos hablando de una decisión que se tomó el día 27 de febrero; sin embargo, esa medida fue incumplida, por cuanto que, con las lluvias producidas, se desencadenó el citado episodio del pasado día 5 de marzo.

Al hablar de los responsables en la gestión de estos lodos nos referimos a tres empresas, que trabajan conjuntamente en la gestión de estos lodos, concretamente: CMB Residuos, al parecer, empresa autorizada para la gestión de lodos; TCA Alamillo, empresa responsable de la finca "Dehesa de Torres", y Agropecuaria Alga, encargada de extender los lodos y repartirlos uniformemente por la superficie de la finca.

Si me permite, le expondré brevemente un cronograma de los acontecimientos en torno a los lodos acumulados en ese término municipal, para tener una visión más clara de los mismos. En primer lugar, el primer documento que obra en el expediente abierto en esta Consejería es la denuncia de la propia guardería forestal, el día 4 -tome nota, Señoría- de febrero de 2001, por vertido de lodos de depuradora en el arroyo de Las Torres, anegando el cauce en una longitud de 1.100 metros aproximadamente; el denunciado fue la empresa Agropecuaria Alga, encargada de manejar los lodos y repartirlos uniformemente. Igualmente, existen informes del Seprona, posteriores, de los días 12, 14 y 23 de febrero, en los que se pone de manifiesto que la empresa que ha llevado los lodos a la finca, como ya le he señalado, es CMB Residuos, S.L., la empresa autorizada para la gestión de lodos. Las cantidades acopiadas en esa finca se elevan, según los documentos de transporte, aproximadamente a 4.049 toneladas. El 23 de febrero, el Seprona remite a esta Consejería denuncia por vertido de lodos a menos de dos kilómetros de distancia del núcleo urbano de

Torres de la Alameda.

Como ya he mencionado, paralelamente, desde esta Consejería se realiza informe de inspección de los agentes ambientales, realizada el 15 de febrero, tras contactar con TCA Alamillo, empresa responsable de la finca "Dehesa de Torres"; en la inspección se detectan y describen tres zonas de acopio de lodos, así como la inestabilidad de los mismos y su movilidad hacia una vaguada próxima. La empresa responsable de la adjudicación de lodos en esta finca es, como ya se mencionó, Agropecuaria Alga. Se estima una cantidad de lodos acopiados similar a la señalada por el Seprona; es decir, poco más de 40.000 toneladas.

El día 20 de febrero, el Ayuntamiento de Torres de la Alameda envía comunicación anunciando las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en relación con los hechos denunciados, consistentes en dos informes de la Policía Local de 4 y 13 de febrero, así como el Decreto del Concejal de Urbanismo, en el que se resuelve la paralización cautelar del vertido de lodos y se requiere al propietario de la finca para que adopte las medidas oportunas a fin de evitar la invasión de otros terrenos por esos mismos lodos.

Posteriormente, el 21 de febrero se redacta una nota por parte del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental en la que se señala la urgencia del inicio de actuaciones debido a la inestabilidad que presenta ese acopio de lodo y su avance por la vaguada. Como consecuencia de lo anterior -estamos en el día 21 de febrero-, se redacta un informe por parte del jefe de Servicio de Residuos el 26 de febrero, tras la visita de inspección realizada ese mismo día, en el que se pone de manifiesto que se mantiene la situación descrita por los agentes ambientales el día 15. Asimismo, se señala -seguimos en el 26 de febrero- que los lodos han detenido su avance por la vaguada debido a la ausencia de lluvias recientes, lo que les ha dado una consistencia más sólida; tampoco se observa vegetación afectada, si bien no se descarta que este hecho pueda ponerse de manifiesto a medio plazo. No obstante, se considera oportuno adoptar las medidas necesarias para evitar que continúe el avance de los lodos por el barranco. Asimismo, se considera conveniente instar al responsable o responsables del vertido a la restauración del cauce del barranco, de acuerdo con un proyecto que deberá ser presentado por la Consejería.

Un día después, el 27 de febrero, se acuerda

el inicio de los siguientes expedientes sancionadores: contra CMB Residuos, sociedad limitada, por posible infracción del artículo 34.2 de la Ley 10/98 de Residuos, por incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Decreto 193/98, sobre utilización de lodos de depuradora en la agricultura, y también otro expediente contra TCA Alamillo, S.A. y Agropecuaria Alga, con carácter solidario por: a) posible infracción del artículo 34.2 de la Ley 10/98 de Residuos por vertido de lodos a menos de dos kilómetros de un núcleo de población; b) por posible infracción del artículo 102.2.i) de la Ley 167/95 Forestal y de Protección de la Naturaleza por vertidos en montes preservados sin autorización, y c) posible infracción del artículo 34.3 de la Ley 10/98 de Residuos por la no acreditación de la documentación exigida por la normativa para esta operación de gestión de residuos.

Además, en el acuerdo de inicio de expediente sancionador contra estas dos empresas se adopta la medida provisional consistente en la inmediata retirada de los lodos depositados en las zonas 1 y 2 con la finalidad de eliminar el foco de contaminación de las aguas superficiales, así como la necesidad de la restauración del cauce efectuado por el vertido -repito que estamos hablando del día 27 de febrero-; tras ello, se redactan las actas de inspección del 5 y 6 de marzo de los agentes ambientales, en las que se detallan ya las labores que ha comenzado a realizar la Consejería de Medio Ambiente con carácter de urgencia debido al incumplimiento de la medida provisional; es decir, desde el día 26 hasta ese día 5, que es cuando se produce el desbordamiento definitivo de los lodos por unas fuertes lluvias que se producen entre los días 28 de febrero y 1 y 2 de marzo. Como decía, los días 5 y 6 de marzo, con carácter de urgencia, se empiezan a realizar las labores, por parte de la Consejería, debido al incumplimiento de esa medida provisional dictada en el acuerdo de inicio de expediente sancionador, consistentes, fundamentalmente, en la contención de los lodos, debido a su avance hacia el casco urbano de Torres de la Alameda, y que motivó su aparición en los medios de comunicación.

Dada la situación, me personé en el lugar junto al Alcalde y al Director General de Calidad y Evaluación Ambiental; también se envió diverso personal de la Consejería de Medio Ambiente: Protección Ciudadana, Servicio de Protección Ambiental, Servicio de Residuos, Servicio de Evaluación Ambiental, y, finalmente, el día 6 de marzo se produjo notificación de apercibimiento previo a la

ejecución forzosa a la empresa TCA Alamillo, para que proceda al cumplimiento de la medida provisional dictada el 327 de febrero, es decir, la retirada inmediata de los lodos depositados en las zonas 1 y 2, así como el cumplimiento del resto de las obligaciones impuestas. A partir de esta fecha, la empresa TCA Alamillo se hace cargo de sus obligaciones de retirada y contención de los lodos; el expediente sancionador sigue su curso, y en la actualidad se están estudiando las alegaciones que se han presentado.

No sé si el señor Diputado querrá alguna información más; en todo caso, estaré encantado, si la tengo, de poder facilitársela. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, señor Garrido, para realizar alguna pregunta más si lo considera oportuno.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Venimos aquí con este tema que, desde el punto de vista lógico de los vecinos de Torres de la Alameda, produce una alarma que es comprensible después de la visita que, al menos, este Diputado que les habla realizó hace muy pocos días, el día 28 de marzo.

Cronológicamente, la explicación que ha dado el Consejero es algo difícil de seguir, porque saltan las fechas, porque comenzamos el día 5 de marzo y hay iniciativas del 15 de febrero que pasan al 28; luego al 27; el 4 de febrero; el 21, el 26, el 27... Ya lo veremos después en el Diario de Sesiones, pero vamos a lo que interesa en estos momentos.

Aquí se produce un problema, y cuando salta a la prensa da la impresión -digo da la impresión; luego ya veremos en los efectos que produce qué es lo que ocurre-, de que este problema tuvo una respuesta rápida por parte de la Consejería de Medio Ambiente, personándose en el lugar de los hechos y planteando medidas a seguir o adoptando o dando instrucciones para ver qué ocurre con aquello.

Otra cuestión diferente es la que se produce anteriormente en los temas de prevención; en los temas de prevención, en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda ya se venía apercibiendo, tanto en Plenos del Ayuntamiento como por escritos y como por denuncias, de que esto podía ocurrir; se decía desde

los grupos municipales, por lo menos desde el Grupo municipal Socialista y desde otras instancias, como vecinos, etcétera, lo que da lugar incluso a que intervengan otras autoridades en el tema de vigilancia de medio ambiente.

Desde principios de diciembre, que no es cuando se empiezan los vertidos de esta actividad industrial, sino que es cuando se produce un mayor auge en esa actividad industrial, en ese momento, se producen vertidos de lodo y de residuos sólidos procedentes de las depuradoras del Canal de Isabel II en terrenos rústicos de este municipio, tanto públicos, en la finca del Plantío, como privados, en la finca de la Dehesa. Al ser apercibido de esto, el Alcalde, como respuesta, manifestó que no tenía conocimiento de la existencia de dichos vertidos y que, de producirse, lo eran en los terrenos del municipio limítrofe de Pozuelo del Rey. Pasada la Navidad, un camión cargado de lodos volcó y desparramó su carga en la rotonda de la confluencia del Paseo de los Pozos con la rotonda de Santa Susana, lo que dio lugar a la necesaria intervención de los bomberos de la Comunidad de Madrid, que debieron hacer su parte, y que debió de llegar a conocimiento de la Consejería. Hay una reunión de alcaldes, y se produce una visita a posteriori con el Alcalde de Pozuelo y el Alcalde de Torres de la Alameda.

En el Pleno del 8 de febrero, y en las preguntas formuladas por los vecinos, se plantea también este tema, donde el Alcalde vuelve a decir otra vez que no tiene ningún conocimiento de esto. Además, se produce, también, una publicación de un boletín, editado por la agrupación socialista, donde se da a conocer las actuaciones que se han mantenido y cómo están los temas en ese momento. Ante innumerables llamadas de vecinos a la Guardia Civil, la patrulla del Seprona del Cuartel de Rivas-Vaciamadrid formuló denuncia por los citados vertidos con fecha 14 de febrero, denuncia que fue remitida con registro de salida número 52 a la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Medio Ambiente. Dicha denuncia del Seprona se formula por tres infracciones: por incumplir el Decreto 193/98, por infracción grave del artículo 34.3.b, de la Ley 10/98. y por malos olores. Al producirse las denuncias del Seprona, a mí me parece que no estaba la actividad industrial desarrollándose con todas las de la ley, no estaba legalmente funcionando aquello, con lo cual tenemos que plantearnos cuáles son las actuaciones que se han realizado hasta ese momento; algunas de las que se han apuntado me parecen lógicas. Ahora

bien, proceso de prevención, las actividades realizadas por las Administraciones para que esto no se produzca ofrece un resultado que, a nuestro entender, no es bueno, puesto que después, el 5 de marzo, se produce la avalancha; es verdad que llueve, pero es verdad que si esos vertidos no hubieran estado allí en tanta cantidad, y ubicados en un sitio no acondicionado para ello, no se habría producido la avalancha que se produjo en esos momentos. A partir de ahí, con las 700 toneladas de lodos, la prensa dice que han sido depositados ilegalmente, según declaraciones de la Consejería de Medio Ambiente, y que los infractores se enfrentan a sanciones de hasta 200 millones de pesetas. La Consejería ordenó la retirada inmediata de lodo, pero ésta ni siquiera había comenzado.

En esa zona, la actividad industrial se lleva realizando desde el año 98 por estas tres empresas, han aumentado su actividad, y eso produce los citados problemas.

Quiero decirle, señor Consejero, que la convocatoria a la empresa para que comenzase la retirada de los vertidos producidos que llegaban prácticamente hasta el pueblo, con el arroyo por delante -y no se produjeron problemas mayores porque el vertido se paró en aquellos momentos-, no surtió ningún efecto, porque el 5 de marzo tendrían que haber sido retirados todos los lodos que se habían producido. Se ha llevado a cabo la limpieza de entre 500 y 800 metros desde la vía forestal hacia dentro del campo, siguiendo el curso del arroyo. Hay hecho simplemente una especie de fosa, para prever que posibles lluvias arrastren los vertidos de la zona, pero es una fosa, desde mi punto de vista, totalmente insuficiente para el caso de que se produjera el problema. Y, ¿por qué es poco? Porque no son solamente los restos de lo que se ha dejado de retirar, sino que se ha paralizado la retirada de estos vertidos, de estos lodos, entre esos 500 a 800 metros a partir de la vía pecuaria. Después, no se ha producido ninguna otra retirada.

Por otra parte, la vegetación, la retama seca se encuentra donde están los lodos. Sé que no son contaminantes, pero son lodos sin tratar, porque todavía no se había producido su tratamiento para que fueran abono, y, por tanto, las retamas y árboles que se encuentran dentro de los fangos están secos, prácticamente quemados por la fortaleza de esos lodos, que, lógicamente, han quemado las raíces.

Quiero decirle que, en estos momentos, o se actúa rápidamente, por acción sustitutoria o como

sea, es decir, haciendo pagar después a los infractores todo lo que se ha gastado para la limpieza, o podemos tener verdaderos problemas en esta zona. El Alcalde publica después un boletín, y se desdice de todo lo que no conocía, porque, según él, desde el 12 de noviembre, se habían producido actuaciones de la Concejalía de Medio Ambiente para ver qué es lo que ocurría allí; por tanto, lo conocía. ¿Por qué se permite todo esto? Pues, no lo sabemos, pero lo que sí es cierto es que ellos, desde el propio Ayuntamiento, detectan tres infracciones: una, no respetar la distancia mínima de los dos kilómetros al casco para efectuar el vertido; dos, no haber efectuado -al menos no consta- un análisis previo del suelo, y, tres, estar realizando acopio, no sólo utilizándolo como uso agrícola, lo cual se desprende de la cantidad de lodos vertidos.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Diputado, le recuerdo que es una pregunta, no una comparecencia. Vaya terminando, por favor.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ:** Termino, señor Presidente. Pues bien, si la ausencia de esos tres requisitos ya existía el día 13 de noviembre, y no se actuó hasta después del accidente, a mí me parece que esto es malo, porque no se ha actuado de verdad.

Aquí tengo las fotografías tomadas el 28 de marzo; si quieren, pueden verlas ustedes ahora mismo para ver en qué situación ha quedado aquello. Hay que hacer lo posible para restituir los terrenos a su estado original. Hay peligro de epidemias por la cantidad de mosquitos que va a producir todo aquello. Hay peligro de accidentes, puesto que la capa seca en superficie oculta lo que hay debajo: una especie de lodos movedizos en los que cualquier persona o animal puede quedarse atrapado. También hay peligro para la flora, puesto que la vegetación es quemada por los lodos. Igualmente, se pueden producir epidemias en la fauna. Hay un intenso hedor en toda la zona. Yo creo que esto hay que arreglarlo de alguna manera; nosotros creemos que hay que hacer una nueva actuación; revisar lo anterior, y darse prisa en arreglar todas estas cuestiones, porque, de verdad, estas empresas no han cumplido los requerimientos que se les han hecho desde la Consejería de Medio Ambiente, y hay que hacer que los cumplan, porque están malversando todas estas zonas; están destrozando totalmente este paraje natural. No han

reparado los daños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Gracias, señor Presidente. Señoría, en primer lugar, quiero decirle que coincido con usted en que no ha habido un riesgo ambiental; precisamente, la actuación rápida y óptima, creo yo, de la Consejería, de los distintos departamentos de la misma que el día 5 de marzo intervinieron en la zona hizo posible que ese riesgo ambiental quedara absolutamente minimizado. Tengo que decirle que esos lodos no eran contaminantes, Señoría, porque usted ha hablado de actividad industrial; pero si usted y yo -y no creo que lo desee usted más que yo- pudiéramos demostrar a lo largo de la tramitación del expediente que está en curso que ésta era una actividad industrial y no un depósito de lodos para posterior esparcimiento, y, por tanto, uso agrícola, para el que ya estaban caracterizados estos lodos de las depuradores del Canal de Isabel II y de esta empresa CMB, autorizada para hacer este tipo de operaciones, las cosas serían distintas; pero no se trata de unos lodos contaminantes, salvo que, como le decía, pudieran llegar al arroyo de Pantueña, y produjeran una carga atrófica que hiciera que, por una mayor presencia de material orgánico, se produjera una falta de oxígeno en el caudal del río, y, por lo tanto, la muerte, tanto de los peces que viven en el arroyo como de la vegetación de las riberas. Pero eso es precisamente lo que nuestra actuación impidió.

Nosotros ordenamos la retirada inmediata de esos lodos el día 27 de febrero, después de que la primera denuncia de los agentes forestales -precisamente agentes forestales de la Consejería- se produjera el día 4 de febrero; es decir, escasamente 23 días después se había tramitado todo un expediente para poder, de forma cautelar, no solamente iniciar un expediente, sino, además, obligar al propietario a que, antes de que se terminara la tramitación de ese expediente, retirara los lodos. En esos tres días, desde el 27 de febrero hasta que se producen las lluvias, y, por tanto, la riada de lodos, es precisamente el tiempo en el que no supo o no quiso actuar la empresa responsable para ejecutar nuestra orden del día 27 de febrero. Pero, insisto, la denuncia de la Guardia Civil es posterior, y desde el día 2 de

febrero, fecha en la que entra en la Consejería la primera denuncia por parte de los agentes forestales, el Ayuntamiento tiene conocimiento, y, además, desde la Consejería de Medio Ambiente se tomaron todas las medidas que competencialmente estaban en su mano para intentar atajar el problema. Por tanto, no solamente la actuación fue óptima en el momento en el que se produce la riada, sino que la tramitación previa, por las denuncias que existían en la Consejería, había sido rápida -yo creo que ejemplarmente rápida-, con la mala suerte de que, tres días después de haber notificado la obligación de la retirada inmediata de los lodos, se producen unas lluvias intensas y, posteriormente, la riada.

Nosotros impedimos con nuestra actuación que la riada llegara al arroyo Pantueña, sin ser la Administración que debería haber velado por la riada que se produjo sobre un arroyo -que, aunque en esos momentos estaba seco, es un arroyo- y al arroyo Pantueña, porque debería haber sido la Confederación Hidrográfica. Fuimos nosotros, y da igual, porque usted sabe que nosotros mantenemos siempre una colaboración muy estrecha con la Confederación Hidrográfica; pero, de hecho, como usted muy bien conocerá, las competencias sobre los ríos y cauces de nuestra Comunidad no son de la Consejería de Medio Ambiente, sino de la Confederación Hidrográfica. Pese a ello, actuamos en la zona con carácter sustitutorio, no sólo del propietario, sino también de otras Administraciones, a las que posteriormente, evidentemente, ya hemos traspasado la obligación de seguir interviniendo en la zona, y no le quepa la menor duda de que las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería en el momento de la riada y en los días posteriores, hasta que traspasamos las responsabilidades a quien competencialmente tiene que ejercerlas, le serán pertinentemente facturadas -si me puedo expresar de esa manera- de forma conveniente.

De la misma manera que usted dice que ha ido el día 28 del pasado mes, yo he girado inspección de los agentes ambientales el día 16 -es decir, ayer mismo, si no me equivoco-, y me transmiten lo siguiente: "Visitadas las zonas de lodos, observamos: en la zona de la margen izquierda de la carretera M-224, que va desde Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, están retirando lodos y esparciéndolos en los campos de labor" -porque son lodos aptos para uso agrícola-. "El resto de las zonas están en las mismas condiciones en las que estaban en la última inspección de primeros de abril, y, en la zona de

monte, la vegetación que está muy en contacto con los lodos aparece seca.”

Efectivamente, Señoría, como usted muy bien ha detectado en su visita ambiental a la zona, en la zona del monte la vegetación más cercana a los lodos está seca, porque, evidentemente, se produce una carga excesiva de orgánico en el suelo, que es lo que produce la sequedad, no porque sean contaminantes. En esa zona también se retirará, cuando probablemente se vaya avanzando, como usted decía, en esos 800 metros a que se ha llegado hasta ahora, cuando se vaya avanzando hacia arriba y en dirección a la finca, dejando atrás el pueblo de Torres de la Alameda; pero no le quepa a usted la menor duda de que los responsables del depósito de lodos tendrán que presentarnos el plan de restauración que se les exigía en la propia notificación del día 27 de febrero, y nosotros tendremos que observar que ese plan de restauración no solamente retira los lodos, sino que deja la vegetación en la zona en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de que se produjera la riada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las repercusiones de la creación del ISES en la programación de cursos para el año 2001.

———— C-87/01 RGEF. 765 (V) ————

Para explicar los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra la señora Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve en este primer turno. Habida cuenta de que la Ley de creación del ISES se aprobó en el mes de diciembre pasado, como todos conocemos, el motivo de la solicitud de comparecencia es que se conozca en esta Cámara qué incidencia ha podido tener en la programación del Instituto de nueva creación para el año 2001, la nueva entidad jurídica, la nueva empresa pública creada, que debería haber agilizado y mejorado la gestión de la

antigua Academia Regional de Estudios de Seguridad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Gracias, señor Presidente. Señoría, debía mejorar la gestión y lo ha hecho, no le quepa la menor duda y espero, hoy por hoy, convencerla de ello, aunque creo que, una vez más, será absolutamente infructuoso, pero no me cansaré de intentar convencerla de ello, y esto se lo digo sinceramente.

La Ley 15/2000, de 21 de diciembre, por la que se crea el ISES, le atribuye la formación y la coordinación de dicha formación de las policías locales y de los servicios de prevención y extinción de incendios y protección civil de nuestra región. A estos fines, la Ley atribuye al ISES funciones -que usted conoce muy bien, porque ha sido ponente en la tramitación de esta Ley- que van desde la impartición de los cursos de formación básica, de ingreso, que no se van a cobrar, Señoría; ascenso, promoción y especialización de las policías locales de la Comunidad de Madrid, la homologación de los cursos de formación, etcétera. La programación de actividades formativas dirigidas a los servicios de prevención y extinción de incendios y protección civil. Asimismo, el ISES, según señala la Ley, promueve la cooperación con otras instituciones y entidades públicas y privadas para contribuir al mejor cumplimiento de los fines y desarrollo de las funciones asignadas al Instituto.

El paso de un órgano de gestión sin personalidad jurídica, como era la ARES, a un ente de derecho público, implica la adopción de un conjunto de actuaciones que, como se dice en el preámbulo de la Ley, pretenden avanzar en la modernización de las técnicas de formación, adoptando criterios empresariales en lo relativo a la planificación y estrategias educativas e impulsando controles de calidad en el organismo que se crea. Pero todo esto está en la ley y, por lo tanto, usted lo conoce o debería conocerlo tan bien como yo, por eso es una obviedad todo lo que acabo de contarle hasta este momento.

Sin embargo, este cambio debe realizarse sin menoscabo del cumplimiento de los fines que

presta el Instituto, ya que se trata, por un lado, de dar formación a funcionarios locales que tienen, además, encomendada constitucionalmente la misión de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana; que trata de satisfacer las necesidades de 98 municipios de nuestra región que cuentan con un cuerpo de policía local, por lo tanto, cumplimos con nuestro compromiso de formar en condiciones, habilidades y aptitudes a los policías locales, para que desempeñen sus funciones, por ello el ISES, durante el año 2001, ha diseñado y está ejecutando una programación que pretende cubrir las necesidades, tanto de formación básica como de promoción de diferentes categorías de policías locales en nuestra Comunidad; además, se han programado cursos de actualización y especialización, que permiten la formación continuada de la policía local. Los voluntarios de protección civil también están presentes en las actividades del ISES con concursos de actualización para los integrantes de las diferentes agrupaciones municipales.

La impartición, desde enero hasta julio del presente año, de un curso selectivo de formación básica de policías locales de nuevo ingreso, integrado por 786 alumnos -la promoción más numerosa habida nunca en nuestra Comunidad-, está exigiendo al centro un extraordinario esfuerzo -me atrevería a calificar- de organización y de medios para que se alcancen los objetivos de formación y preparación adecuada de dichos funcionarios en prácticas, siendo necesario ajustar el calendario de los procesos formativos que ya he citado.

Cursos previstos para el 2001. En cuanto a cursos selectivos de formación básica, ingreso, ascenso y promoción de policías locales, me voy a referir, en primer lugar, al curso de formación básica para policías locales de nuevo ingreso, es decir, el que está dirigido a funcionarios en prácticas aspirantes a policía local que hayan superado la fase de oposición en su respectivo municipio. Este curso durará del 8 de enero al 12 de julio de este año, con un total de 556 horas lectivas, distribuidas en 353 sesiones; como ya le he dicho, son 786 alumnos, distribuidos en 28 grupos, y, a su vez, divididos en dos turnos: 14 de mañana, y 14 de tarde -le quiero subrayar esto porque es una de las novedades que, probablemente, mantendremos en años posteriores, pero a la que este año nos hemos visto obligados por el importante número de alumnos que tenemos para el año 2001-. Son más de 200 profesores colaboradores y alrededor de 50 monitores de apoyo

y prácticas; en total, son 36 municipios, de los que sólo el Ayuntamiento de Madrid -y lo quiero subrayar- aporta 639 alumnos.

Cursos selectivos de ascenso. El curso selectivo de ascenso a la categoría de oficial va del 20 de noviembre del 2000 al 23 de mayo del 2001. En cuanto al curso selectivo de ascenso a categorías de cabo, sargento y suboficial, tengo que decir que el curso selectivo de ascenso a cabo se iniciará el 17 de septiembre de 2001; el curso selectivo de ascenso a sargento también se iniciará el 17 de septiembre de este año, e, igualmente, el de suboficial se iniciará el 17 de septiembre de este año. Asimismo, en aplicación del artículo 78 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se ha homologado un curso de ascenso a la categoría de suboficial, a petición del Ayuntamiento de Madrid, que se ha desarrollado desde el 23 de noviembre de 2000 hasta el 2 de febrero de 2001 en el Centro de Formación y Estudios de la Policía Municipal de Madrid. Esto, Señoría, en cuanto a cursos de formación básica de ingreso, ascenso y promoción.

Cursos de actualización y especialización para policías locales. Como consecuencia de la cantidad y de la complejidad de las funciones de los policías locales, su formación continua es evidente que también resulta imprescindible para un servicio de calidad; por ello, el ISES presta una especial atención a estos cursos de actualización y especialización. Se han programado un total de 39 cursos de actualización y especialización a lo largo del año 2001, que pretenden cubrir esas necesidades que le he mencionado.

Los seminarios para mandos, es decir, seminarios para jefes de plantilla y oficiales, y los seminarios para mandos intermedios también son un instrumento de profundización y debate sobre temas monográficos de interés para los responsables técnicos de las diferentes plantillas.

Cursos para voluntarios de las agrupaciones municipales de protección civil. El Instituto Superior de Estudios de Seguridad continúa con los programas de formación en materia de protección civil para los voluntarios de las agrupaciones municipales, convocando un curso de actualización de conocimientos para preparar el examen de obtención de la acreditación como voluntario de protección civil, y, además, están previstas dos ediciones del curso de actualización en materia de protección civil, prevención y protección ante incendios para

voluntarios de protección civil.

Cursos en colaboración con universidades. Creado por el Instituto Universitario "Ortega y Gasset", en colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, se celebra todos los años el Curso Superior de Dirección y Gestión de la Seguridad Pública; como en anteriores ocasiones, el ISES colabora en la tercera edición -es la tercera vez que se celebra este año-, que está dirigido a funcionarios de las escalas y categorías superiores de los Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías autonómicas y de los Cuerpos de Policía Local y altos cargos con responsabilidad en materia de seguridad; es un curso de un total de 212 horas, que se desarrolla entre octubre de 2000 y junio de 2001.

En cuanto a actividades deportivas -no sé si S.S. tiene también interés en ellas-, le podría mencionar el II Cross Nacional del ISES, realizado el pasado día 31 de marzo, dirigido a bomberos, policías, voluntarios de protección civil, etcétera, de toda España, y el II Duathlon Nacional del ISES, que se celebrará a finales del mes de octubre de este año. No sé si he respondido inicialmente a la información que me ha requerido la señora Diputada, pero, en todo caso, estoy dispuesto a ampliársela, si es posible, en mi segunda intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, y rogándoles que se ajusten a los tiempos establecidos, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente, le haré caso y voy a ser muy breve. Solamente quiero decir que la programación actual ha sido tardía y da la impresión de que no favorece la especialización ni la actualización, digamos, de la formación de los alumnos.

El hecho de que la formación básica comience con casi 800 alumnos la verdad es que nos parece imprudente, por lo menos con los medios que se tiene; supone realmente sobrecargar de manera tremenda la escuela, y da la impresión de que el esfuerzo se ha hecho más para aparentar que la cosa funciona por encima del cien por cien de lo que realmente puede funcionar que para llegar a un máximo de eficiencia y operatividad de la escuela.

En ese sentido, a nosotros nos parece,

como digo, que, en ese terreno se ha actuado con criterios confusos; por ejemplo, el hecho de que se integre el Ayuntamiento de Madrid, etcétera, todo el incremento de alumnos y demás, pero hay que tener en cuenta -insisto- que, en principio, los medios parecen ser los mismos. Sin embargo, según parece, ha habido una contratación importante de directivos, no sabemos si correspondiendo a algún tipo de perfil, etcétera, pero, en cualquier caso -insisto-, no son parte del personal que va a trabajar directamente con los alumnos, y, por lo tanto, ahí es donde, en nuestra opinión, se puede producir realmente una situación de deterioro de la eficiencia, digamos, de los objetivos de la escuela; de los objetivos reales, no digo de los objetivos que se puede haber planteado la nueva dirección del Instituto, sino de los objetivos que debería tener; en ese sentido, lógicamente vamos a estar muy vigilantes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

La Sra. **MOYA NIETO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al señor Consejero el interés que se toma siempre en sus debates conmigo por acabar con mi enorme torpeza para entender sus intervenciones, pero probablemente lograría acabar con ella mucho mejor si me lo demostrara con hechos y con datos que simplemente con el verbo.

Aparte de esta pequeña introducción, no quiero volver a entrar en la sorpresa que a esta Cámara, no sólo al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, sino creo que también al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, le produjo la presentación del Proyecto de Ley de creación del ISES, y más teniendo en cuenta que el día 17 de octubre del año 2000 el señor Consejero compareció a petición propia ante esta Comisión para explicar cuál era la política que se iba a desarrollar por parte de la Consejería en esta Legislatura y no hizo la más mínima alusión a esa transformación que se iba a producir en cuanto a la ARES, a la Academia Regional de Estudios de Seguridad, y hay solamente dos razones: o el señor Consejero, que tenía ya noticia, como es de suponer, de ese Proyecto de Ley que se estaba elaborando, ocultó esa información a esta Comisión y a esta Cámara, o el Proyecto de Ley

se elaboró con una rapidez y una improvisación que, desde luego, nos parece poco deseable en la elaboración de normas legislativas.

Conocida la programación del ISES para este año 2001, por el simple hecho de leer el Boletín Oficial de la Comunidad, no por otra cosa, uno se pregunta dónde está la agilidad y eficacia que se anunció y se prometió tanto por el Gobierno como por el Grupo Parlamentario Popular. Según los debates que ha habido en esta Cámara al respecto, el objetivo del ISES era modificar la gestión para tomar decisiones mucho más rápidas que permitieran también una mayor flexibilidad. Como ya hemos hablado recientemente, me parece que fue en una interpelación, en la que el señor Consejero también intervino en el debate en una sesión plenaria, el curso básico de policías, desde luego, se realizó, comenzó en enero, pero hasta marzo no se había presentado la correspondiente programación a los distintos Ayuntamientos, rompiendo con la práctica habitual de que fuera a últimos de año o primeros de enero como mucho cuando esta programación se presentara y los Ayuntamientos tuvieran conocimiento de ello.

En su momento, este Grupo Parlamentario preguntó a qué se habían dedicado los responsables del ISES, porque, al menos, los máximos responsables seguían siendo los mismos, salvo que se hayan dedicado, parece ser que con bastante eficacia, a crear puestos de dirección, porque en cuestión de tres meses se han creado cuatro puestos de dirección, un secretario general y una directora de relaciones institucionales más; es decir, creo que van a tocar como a tres o cuatro trabajadores por director, lo cual es todo un récord en lo que se refiere a las empresas públicas de esta Comunidad.

Como ya comentamos al señor Consejero, ese curso básico que se va a dar a ese número, que reconocemos que es mucho más elevado que otros años, de policías locales de nuevo ingreso ha disminuido en unas 200 horas respecto al que se daba en el año 2000, y va a quedar limitado -usted ha dado la cifra- a 556 horas; yo tenía anotadas 544 horas; probablemente tendrá usted razón, y, como la diferencia es mínima, no es cuestión de hacer de ello ninguna batalla. Pero sí conviene recordar que, en la defensa que el Grupo Popular hizo de este Proyecto de Ley, se argumentó que el objetivo del ISES era impartir una formación profesional a las policías locales que fuera homologable por el Ministerio, en un título a nivel estatal tanto de grado medio como de grado superior. Creo recordar que fue el Diputado don

Luis del Olmo el que decía que el objetivo del ISES era llegar hasta 900 ó 1.000 horas lectivas en cuanto al curso básico. Si éste era el objetivo, mal hemos empezado -esto lo recoge el Diario de Sesiones-, porque estamos hoy muchísimo más lejos de esa homologación de lo que estábamos el año pasado. (*Denegaciones por parte del señor Consejero.*) Sí, señor Consejero, creo recordar que fue en el mes de noviembre; tiene usted pleno acceso a ese Diario de Sesiones.

En cuanto a los cursos de ascenso a cabo, suboficial y sargento a los que usted ha hecho referencia, están programados, efectivamente, para septiembre, pero también es cierto que inicialmente estaban programados para el 19 de febrero; fueron suspendidos "sine die", y sin explicación a los Ayuntamientos, el día 2 de febrero; con posterioridad, se convocaron para el día 17 de septiembre. Ahora bien, hay una cosa que es muy curiosa y que se observa en el propio Boletín Oficial de la Comunidad; es decir, estos cursos, como ha ocurrido en el año 2000, se programaban con su correspondiente previsión de horario y con su correspondiente previsión de horas lectivas. En este año 2001 no es así, porque en el Boletín de la Comunidad pone: sin determinar -no es algo que nosotros nos inventemos-. Están sin determinar cuáles van a ser las horas del curso, cuáles van a ser las horas lectivas, qué horarios van a tener, etcétera; debe ser ésta la ansiada flexibilidad que iba a proporcionar la nueva empresa pública, el funcionamiento del ISES, porque, de aquí al mes de septiembre, el ISES tiene toda la flexibilidad del mundo para poder cambiar, o fijar como quiera, donde quiera y de la forma que quiera cuáles van a ser esas horas lectivas para el año 2001.

En cuanto al resto de cursos, señor Consejero, siento diferir de su optimismo en cuanto a la programación, porque los datos comparativos entre el año 2000 y 2001 son bastante ilustrativos; por eso le decía que usted debe convencer a este Grupo Parlamentario con hechos y con datos. En el año 2000 se celebraron o se programaron, para ser más exactos, aproximadamente unos 78 cursos, con unas 143 ediciones, que suponían, aproximadamente, unas 2.900 horas lectivas; en el año 2001, la programación es de unos 29 cursos, con 44 ediciones y unas 800 horas lectivas; es decir, se ha reducido en torno al 28 por ciento y se van a dar el 28 por ciento de horas lectivas que se daban en el año 2000.

Decían también los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular que nuestra policía local ya no

es lo que era y que por eso hay que adaptarla a la nueva realidad social, a lo que demanda nuestra sociedad. Debe ser por eso que en la nueva realidad social ya no se deben cometer delitos contra la mujer ni de malos tratos, ni de ningún otro tipo, porque de 6 cursos que estaban programados en esta especialidad para el año 2000 se han rebajado a 2 en el 2001; deber ser que tampoco hay intervenciones con menores, que no hay delincuencia juvenil, etcétera, porque estos cursos específicos pasan de 7 cursos programados en el año 2000 a 1 curso programado en el año 2001. Tampoco debe haber problemas de alcoholemia, porque se pasa de 5 a 1; esto por citar algunas demandas que pueden ser temas de más actualidad o que más preocupan a los ciudadanos en estos momentos.

Podríamos citar más: no se imparten cursos de primeras actuaciones en accidentes de tráfico, se pasa de 4 en el año 2000, a ninguno en el año 2001. Los cursos de actualización de voluntarios de Protección Civil, a los que también usted ha hecho referencia, pasan de 5 a 2, y, me estoy refiriendo a los de actualización de voluntarios, no de formación de nuevos voluntarios de Protección Civil. No hay cursos de mejora de atención al ciudadano, algo que la sociedad demanda continuamente, y que muchos Ayuntamientos, haciendo referencia, además, a ese tipo de formación que se imparte dentro del curso básico, habían solicitado que se dedicara menor tiempo al "cornetín" y más a la formación de atención al ciudadano, pasa de 8 cursos programados en el año 2000, a ningún curso programado en el año 2001.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, vaya terminando, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino enseguida, señor Presidente. Los cursos descentralizados, que fueron numerosos en el año 2000, se reducen a 4 en el 2001; estos datos están sacados del Boletín, señor Consejero, no se los inventa este Grupo. Simplemente querría preguntarle también qué opina el Consejo Académico del ISES sobre esta programación de la que supongo, como es su deber, el ISES habrá tenido, y añadiré algo que también le preocupa a este Grupo, y es que ocurre con las competencias del ISES respecto a la acreditación de personal de los servicios de vigilancia, seguridad, protección y lucha contra incendios de las empresas privadas y públicas de la Comunidad, quiero recordar que el Decreto

327/1999 de noviembre establecía que en el plazo de dos años todo este personal debería ser formado y acreditado por el ARES, antiguo ARES, y, como decía el propio Decreto POR el organismo al que corresponda esta competencia en su momento; este plazo finaliza a últimos de este año, y, que nosotros sepamos, no hay nada programado por el ISES para cumplir con las competencias que ese Decreto le adjudica.

Resumiendo, señor Consejero, desde este Grupo Parlamentario y ojalá pueda usted convencerme, la verdad es que nos alegraría que no fuera así, creemos que estamos lejos de una formación más intensa, de una formación continua y compleja que responda al mayor peso específico que las Policías Locales deben tener en la seguridad pública. Desde este Grupo ya nos temíamos y anunciábamos un previsible deterioro que no deseamos en absoluto, por mucho que haya quien se empeñe en decirlo; un deterioro de la formación a impartir en el ISES, y quiero terminar, termino ya señor Presidente, recordando que por parte del Grupo Parlamentario Popular se nos acusó en diciembre pasado, cuando se debatió esta Ley, de que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas hacía demagogia que no correspondía a los intereses de formación de las Policías Locales. Queremos afirmar desde este Grupo que nosotros no hacemos demagogia; que los hechos demuestran lo que dijimos y lo que en realidad no responde a los intereses de formación de las Policías Locales es la mala gestión y la mala programación que se está realizando, que se va a realizar, en el ISES en este año 2001. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación tiene la palabra el Señor Consejero. Perdón, otra vez me he comido al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por ir muy deprisa; tiene la palabra el señor del Olmo Florez; es que me habían prometido los señores Diputados rapidez, pero veo que no lo cumplen.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Yo creo, señor Presidente, que es por la tramitación de las preguntas orales: que piensa usted que ésta, también es una pregunta oral. No pasa nada señor Presidente; lo hace usted muy bien siempre.

Señora Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas sí ustedes hacen demagogia.

Se lo dijimos en diciembre y se lo volvemos a decir: ustedes hacen demagogia. Ahora les darán las explicaciones oportunas, y les explicarán la programación, y no será tan duro como usted lo pinta. También ha dicho, que se ha cogido el Boletín Oficial y ha empezado a ver negro sobre blanco, donde decía esto y a ver qué es lo que dice ahora. Entiendo que para eso solicitó esta comparecencia, para que se le explique, porque obviamente, con un frío Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, valorando la idoneidad de la programación del 2001 con relación al 2000; posiblemente pueda sacar alguna conclusión, pero, seguramente, no será concluyente, porque, entre otras cosas, habrá que ver qué horas son las que se han quitado, qué cursos son los que se han reforzado, y qué obligaciones y qué competencias tiene asumidas el Instituto, que tiene que cumplir por encima de todo, y, ante todo, dar ese servicio a los policías locales, es decir, a los Ayuntamientos.

Usted ha sido inflexible con ese mandato de los cien días; es decir, se dan tres meses, cien días, al Gobierno como un período de reflexión y de puesta en marcha de sus iniciativas; son cien días, y, a partir de ahí, caña al mono que es de goma. Eso es lo que parece que usted ha hecho, señora Portavoz del Grupo Socialista. Si nos fijamos en la fecha de publicación de la Ley, probablemente, el 4 ó 5 de enero entró en vigor la nueva Ley del ISES. Usted ha esperado enero, porque era inhábil, febrero y marzo, y... ¡pum! Vamos para allá, porque estos señores son ineficaces; no hacen sus deberes, y lo que nos pintaron que iba a ser precioso, es un desastre y un caos. Hombre, señora Portavoz del Grupo Socialista en esta materia, en cien días, el Gerente -que, además, nos acompaña hoy aquí- quizá haya sido incapaz, porque es persona humana, de poner en marcha un proyecto para el que necesitará toda la Legislatura y, posiblemente, venga otra persona detrás que lo tenga que concluir. Por tanto, no podemos estar exigiendo resultados en poco más de cien días.

Acusa al Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid de que se actuó con precipitación. Hombre, ¿se actuó con precipitación con la Ley o, si hacemos otra lectura, se actuó con mucha diligencia ante la situación que se iba a generar como consecuencia de las plazas que iba a convocar el Ayuntamiento de Madrid? Según cómo lo miremos, se actuó con precipitación, o se actuó con mucha diligencia. A lo mejor, si no tuviésemos ese Proyecto de Ley, las cosas nos iban a ir muy mal.

Proyecto de Ley que, por cierto, ustedes votaron en contra, y siguen empeñados -y se ponen la venda antes de tener la herida- en decir, antes de que reciban ninguna explicación, que esto es un caos; esto es un desastre; ustedes no hacen nada más que nombrar directivos y se despreocupan de la formación. Pues bien, escucharemos las explicaciones que nos den.

Sin embargo, sí hay que decir quién hace demagogia. Ya les dijimos en diciembre que ustedes la hacían; se opusieron porque sí a esa Ley, pese a todas las facilidades que les dio este Grupo en Ponencia y, posteriormente, en el Pleno, para poder buscar puntos de consenso. Ustedes tuvieron una actitud de cerrazón, que nos parecía incomprensible, como nos han transmitido, incluso, Alcaldes de su mismo signo político; una cerrazón increíble, y una actitud de no querer modificar las cosas para que funcionen mejor, y ahora vienen ya con el no por delante, diciendo que no les gusta nada. Ya lo sabemos; ya preveíamos su discurso; siguen haciendo demagogia, y yo no le digo que deje al Consejero o al Gerente el resto de la Legislatura para que hagan sus deberes, porque usted también tiene que hacer su trabajo en la oposición; pero me parece injusto que, cuando a finales de enero, se estaba nombrando el Consejo de Administración, usted venga aquí pidiendo ya el cumplimiento de todos los fines y objetivos que se han trazado en este ambicioso proyecto. Hay que felicitar al Gerente por ponerlo en marcha. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Ahora sí tiene la palabra el señor Consejero para contestar a los diferentes Portavoces.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Gracias, señor Presidente, por ese ánimo y por esa intención de darme previamente la palabra, que tomo en estos momentos.

Señora Moya, de verdad creo que hemos mantenido usted y yo un debate respecto del futuro del ISES y, en general, sobre la protección ciudadana en nuestra Comunidad, que yo, por lo menos, unilateralmente, le anuncio que voy a cambiar, a ver si así consigo mayores frutos.

Voy a seguir intentando demostrarle que lo que hacemos lo hacemos por el bien de todos, y que, además, conseguimos mejores resultados, aunque, si usted me lo permite, lo voy a seguir intentando con el

verbo, demostrándole esos hechos y esos datos de usted me pide.

Simplemente, para empezar, yo le pediría que no ignorara la dificultad a la que nos hemos enfrentado este año, singularmente, que no tiene ningún tipo de precedente, y esperamos que se termine de aquí a tres años. Evidentemente, esa variación en la media del número de alumnos de la antigua ARES, actual ISES, no podía condicionar el conjunto de la política de formación del actual Instituto, porque, de una media anual de 150 alumnos en los cursos de formación básica, este año, repito, estamos formando a 786 alumnos. Todos sabemos que es debido, en gran parte, al plan de choque del Ayuntamiento de Madrid. ¡Ojalá lo hubieran hecho todos los municipios de la Comunidad, aunque hubiéramos tenido que redimensionar ya el ISES de forma definitiva! ¡Ojalá todos los Ayuntamientos tuvieran la misma disposición presupuestaria para incrementar sus plantillas, como lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid! Pero lo cierto es que ése es un compromiso que ha adquirido el Ayuntamiento de Madrid, que nos ha elevado de una manera importante el número de alumnos a formar en los próximos tres años.

Señoría, usted estará de acuerdo con lo que le voy a decir a continuación: el mayor reto, o, si quiere usted, la mayor obligación que tiene el ICES, que tiene la Dirección General de Protección Ciudadana, y que tengo yo, como Consejero, es dar satisfacción a las necesidades de formación de los Ayuntamientos, que, en definitiva, son los que convocan las oposiciones, los que aprueban de forma inicial a esos funcionarios municipales, aunque posteriormente nosotros tengamos que darles el curso obligatorio de formación básica; y que, no la única, pero sí una de las más importantes razones para acometer la reforma del ARES en el actual ISES era, precisamente, acabar y solventar un problema que tenían los Ayuntamientos: que nunca sabían en qué momento del año -y no me tengo que ir muy atrás para ponerle ejemplos- iban a empezar los cursos básicos de formación, por lo que nunca sabían cuándo tenían que programar sus oposiciones para que transcurriera el menor tiempo posible entre el momento en el que se incorporaban las personas aprobadas, y, por lo tanto, ya funcionarios y el comienzo inmediato de los cursos de formación básica, que duraba y que dura seis meses, para, posteriormente, poder incorporarse definitivamente a sus plantillas. Había Ayuntamientos que estaban

sufragando el coste de policías locales durante un año, sin poder tenerlos en la calle, sin poder tenerlos como verdaderos policías municipales.

En una mayor pulcritud y exactitud en la programación; en un mayor contacto con los Ayuntamientos y en la homologación, porque no estamos peor, Señoría -probablemente en otra comparencia le podría dar más información, porque hoy no me va a dar tiempo, o, si no, compareceré a petición propia-, la tenemos bastante avanzada, aunque, evidentemente, había mucha oferta, porque en estos momentos hay más universidades en la Comunidad de Madrid, y, por tanto, hay más oferta por parte de diferentes tipos de instituciones académicas, que estarían dispuestas a colaborar con nosotros en la homologación de este título para que en su primer año los Ayuntamientos lo pudieran convalidar, o pudieran reconocerlo, o meterlo dentro de sus convocatorias de oposiciones, y nosotros homologarlo con el curso de formación básica, y eso, no solamente ahorrará mucho dinero a los Ayuntamientos, sino que les permitirá tener a los funcionarios en sus puestos de trabajo, en plantilla, funcionando, antes de lo que los tenían hasta ahora. Hay muchos alcaldes, incluso en esta sala, y de todos los Grupos políticos, que le podrán acreditar que lo que le digo es cierto o, por lo menos, ésa es nuestra intención, y, evidentemente, nos llevará tiempo demostrarlo con hechos y con datos, pero lo hemos empezado a hacer.

Ha hablado usted de la reducción de horas lectivas en cursos básicos. Mire, Señoría, durante los últimos ocho años siempre se ha realizado sólo un curso por año. En cuanto al número de horas lectivas, efectivamente -no se lo voy a negar-, se han reducido de 750 horas impartidas en el año 2000 a 556 en este año. Usted me dirá: eso es solamente porque ustedes tienen que formar a más personas, es decir, a 786 en vez de a la media de 150. Yo le diría: probablemente hemos tenido que adelantar esa decisión en el tiempo, pero, probablemente no lo cambiemos cuando volvamos al número habitual o media de alumnos en el ISES, probablemente no volveremos a las 750 horas, porque creo que los cambios que hemos hecho son cambios inteligentes, y se los voy a contar.

Este año es el primero en la historia de la antigua ARES en el que se han tenido que impartir clases por la mañana y por la tarde, ya que anteriormente se impartían exclusivamente por la mañana. Evidentemente, ese esfuerzo se ha reflejado en los siguientes datos, Señoría: mientras que en el

curso 2000 se utilizaron 7 aulas y 95 profesores, durante este año, en turnos de mañana y tarde, se están utilizando 28 aulas y 186 profesores. Sólo con esto usted ya entenderá que exista un reajuste, ¿o no?

En cuanto al desglose de las horas lectivas, vamos a analizar dónde se han reducido las horas con la finalidad de poner en conocimiento de quienes nos están escuchando que no se perjudica en absoluto a la formación, y, a lo mejor, hasta la convenzo a usted.

En presentación del curso: horas del curso, en el año 2000, 4; horas en curso 2001, 2. Test aptitudinal: horas en el curso 2000, 3; horas en el curso 2001, 2. En tutorías con alumnos, horas en el curso 2000, 10,5; en el curso 2001, 8. Las conferencias se han suprimido y las visitas a otros centros se han suprimido; evidentemente, esto, que es un total muy importante de 55 horas, repito, son las visitas y las conferencias. En recuperación de actividades se ha reducido de 20 a 18 horas.

Vayamos a las materias formativas que, probablemente, sean las que más le interesen; por ejemplo, el Derecho, que ha sido la materia donde se han reducido las horas lectivas de una forma mayor, el total, es de 45,5 horas aproximadamente. La distribución de horas en esta asignatura ha pasado a ser el siguiente: Deontología y Función Policial, de 18 horas a 16,5. Sistema Constitucional, de 23,5 a 19,5 horas. Derecho Administrativo, de 38,5 a 28,5 horas. Policía Administrativa, de 28,5 a 24 horas. Derecho Penal, de 63 a 51 horas. Derecho Procesal, de 25,5 a 18 horas. Intervención Policial, de 45,5 a 33,5 horas. En Atestados, de 15,5 a 18 horas, en este caso se ha aumentado.

En Operativa Policial la reducción ha sido de 21 horas de la forma siguiente: en preparación física, se ha pasado de 34,5 horas a 30 horas. En defensa personal, se ha pasado de 64,5 a 54 horas. En tiro policial, de 38 a 34,5 horas. En socorrismo, de 25,5 a 22,5 horas. En psicología y circulación, la reducción ha sido de 27,5 horas. Concretamente, en protección civil, de 17,5 horas a 18. En psicología policial de 26,5 a 22,5 horas. En relaciones con el ciudadano, de 33,5 horas a 27 horas. En seguridad vial, de 75 a 64,5 horas. En seguridad ciudadana, se ha mantenido en las 18 horas. En transmisión se ha pasado de 12 a 10,5 horas y en informática de 24 a 16,5 horas. El idioma inglés se deja de impartir, lo cual supone una reducción, respecto al año 2000, de 34,5 horas, ya que, aunque evidentemente se trata de una materia importante, no deja de ser complementaria en la

formación de policías.

Lo mismo ocurre con ciertas visitas a los juzgados y al Anatómico Forense, que no se realizarán debido al número masivo de alumnos. Probablemente éstas sí se recuperen cuando no tengamos un número tan absolutamente masivo de alumnos como el que tendremos que afrontar este año y en los dos próximos.

En la comparación de las horas lectivas entre el curso 2000 y el 2001 hemos visto que la mayor reducción viene dada por la reducción de las visitas a centros y conferencias, si bien es cierto que es imposible llevar a cabo las visitas, puesto que no aceptan visitas de más de 28 personas, como ocurre, por ejemplo, en el centro médico forense. Por todo ello, se ve que necesitaríamos 287 días, a un grupo diario de 28 alumnos, teniendo 800 alumnos, para que todos visitaran dicho centro. Del resto hemos mejorado las horas de Derecho, reduciendo las más teóricas y menos necesarias para el policía de reciente formación, y lo demás está repartido con el resto de las asignaturas.

Antes el horario estaba partido en dos turnos, uno por la mañana, de 8,30 a 14,30 y otro por la tarde, de 16 a 18 horas, con intermedios más largos. Este año se ha dividido en dos cursos, el de mañana y el de tarde, siendo las clases más cortas y amenas, con lo que se consigue una optimización de la productividad y mayor atención por parte del alumnado. Por lo tanto, hemos podido comprobar que se realizan exactamente el mismo número de ediciones que en años anteriores, pero con un mayor número de alumnos.

En cuanto a los cursos de especialización y actualización, se han programado menos cursos de formación permanente orientados hacia la especialización y actualización de los policías por los que me preguntaba usted, de 140 a 30. Como le he comentado, esto ha sido debido a la incorporación masiva de policías del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia del plan de choque que han puesto en marcha, es decir, ha sido un problema de recursos y de prioridades. Se han reducido, pero no se han anulado, es más, se han mantenido una serie de actividades deportivas complementarias, como las que le he mencionado, que se realizan los fines de semana, no sin un esfuerzo importante y le estoy poniendo un ejemplo. Por supuesto, se mantienen, como le he mencionado, los cursos de protección civil.

Otra cuestión que ha mencionado usted es la del retraso de los cursos selectivos, concretamente de los de ascenso a policías, hasta el último trimestre del año. Efectivamente, a pesar de la comunicación que se había hecho el 31 de julio del 2000, en cuanto a que los de cabo y sargento empezaban el 19 de febrero y que el de suboficial empezaba el 16 de abril, junto con el de oficial, que también comenzaba el 16 de abril, los cursos que empezaban en febrero y marzo se han cambiado al mes de septiembre próximo, y usted me dice que es por la ineficacia del ISES. Mire usted, si me tengo que comer el marrón, me lo como; pero, desde luego, marrón más injusto que éste sería imposible que usted pretendiera que yo me tragara, porque, una vez más, hemos cambiado la fecha de programación ya que los Ayuntamientos nos han pedido que cambiamos la fecha para poder adaptarla a sus solicitudes.

Yo le puedo decir cuáles son los Ayuntamientos que nos han dicho que el 19 de febrero, en los casos de cabo y sargento, o el 16 de abril, en los casos de suboficiales y oficiales, no hubieran estado preparados para mandarnos a los respectivos funcionarios; Ayuntamientos que no nombraré por encontrarse presentes en esta sala personas vinculadas a ellos, pero sí nombraré otros Ayuntamientos a los que me parece que no hay nadie vinculado en esta sala. Por ejemplo, en el caso de cabo, no hubieran estado preparados para mandarnos a los alumnos el día 19 de febrero los Ayuntamientos de Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Móstoles, Madrid y Majadahonda; en el caso de sargento, no hubieran estado preparados los Ayuntamientos de Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Humanes, Móstoles, Majadahonda y Madrid; y, en el caso de suboficial, no hubieran estado preparados los Ayuntamientos de Alcobendas, Leganés, Madrid y Rivas-Vaciamadrid. Una vez más, Señoría, hemos trastocado la programación que inicialmente estaba prevista para atender la demanda, que es una de las razones por las que el ARES se ha convertido en ISES de los Ayuntamientos; ahora bien, si usted me pide que yo me coma el marrón, aunque cueste tragarlo, yo me lo comeré.

Y me queda una última duda por despejar en cuanto a la formación que habíamos asignado al ISES respecto del nuevo reglamento contra incendios. Le tengo que decir que usted sabe que ese reglamento está recurrido, y en estos momentos está tramitándose la reforma del Reglamento contra Incendios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a poner en marcha con urgencia el proceso de adquisición de la finca y palacio del Canto del Pico, en el término municipal de Torreldones, rehabilitando el edificio con el fin de convertirlo en centro de interpretación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, para su tramitación ante la Comisión de medio Ambiente.

———— PNL-21/01 RGEP. 1208 (V) ————

En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo proponente, señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero empezar diciendo que el palacio del Canto del Pico está en una finca de muy alto valor ambiental, dentro de la zona B1 del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares; además, el palacio está declarado bien de interés cultural, ya que es un palacio construido en 1920, que en 1940 pasó a propiedad del dictador, posteriormente a su familia, y que en 1998 fue vendido a la empresa Stoing Hoilding Limit. Lo cierto es que este palacio, aparte de que en sí mismo es un paradigma de coleccionismo hortera y depredador, contiene una serie de valores, precisamente por ese carácter ecléctico y de reunión de diversas piezas de otras edificaciones de todo el Estado, entre ellos una muy valiosa arquería gótica procedente del Monasterio de la Baldina, de Valencia.

Ha habido expolios, ha habido incendios, ha habido una dejadez y, yo diría, un abandono culposo por parte de la propiedad, que ha llevado prácticamente a la ruina de este palacio, y se produce en un entorno con unas tremendas presiones urbanizadoras, como todos conocemos.

Desde hace ya tiempo, se quiere levantar por parte de la propiedad -ya en su momento se intentó tres edificios, aparcamiento, posible helipuerto, etcétera; es decir, toda una serie de obras que se plantean de forma recurrente por parte de la propiedad y que confluyen en el proyecto de construcción de un hotel de lujo. En este momento, el Ayuntamiento de Torreldones se pone a la cabeza, como todos hemos

podido ver en los medios de comunicación, y defiende este proyecto disparatado.

Por parte de este Grupo, tengo que decir que, efectivamente, hay una historia bastante nefasta en torno a este palacio: que la Dirección General de Patrimonio Cultural ya fue favorable en el 89 a la construcción de este hotel de lujo; a la intervención, digamos, en términos evidentemente profundos en la morfología, del hotel y de las instalaciones anexas; que el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, sorprendentemente, en octubre del 89 dio también su autorización para estas obras; es verdad que en aquel acuerdo se decía: "Siempre que se conserve el estado actual del medio natural", cosa que, evidentemente, era imposible con el tipo de obra que se preveía. La Consejería de Política Territorial dio autorización el día 10 de enero del 91, y en junio del 91 este primer proyecto de obras tenía licencia municipal. Podríamos decir que es cosa de la historia, pero hay cosas que no son sólo de la historia lejana, de la vieja herencia, a la que tanto se refiere este Gobierno, porque la revisión de las normas subsidiarias es del 98, y porque a lo largo de este último período ha habido una evidente dejadez -ahora me referiré a ello- por parte del Gobierno de la Comunidad en torno a este palacio. En todo caso, la licencia municipal tenía en aquel momento plazo de caducidad -30 meses exactamente-, pero es verdad que el Ayuntamiento no ha hecho ni ha dicho nunca nada en relación con esa cláusula que, sin más, habría dejado sin vigor las autorizaciones previstas para este proyecto.

Lo cierto es que las cosas han estado así; en el 98 hubo un grave incendio en la cubierta, y, desde entonces, hay que decir también que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha aplicado la Ley de Patrimonio; ha hecho un requerimiento a la empresa, casi dos años más tarde; no ha habido una ejecución subsidiaria de obra en relación con este deterioro de un bien de interés cultural, creo recordar que solamente un pequeño apuntalamiento después del incendio, y a pesar de todo, nos encontramos con que, por cierto, incluso ante el nuevo ciclo de petición de autorizaciones y de licencia promovido por la empresa para la construcción de este hotel de lujo, con todo lo que ello significa, con toda esa importante cantidad de intervenciones y obras dentro del perímetro, hay que decir que, curiosamente, los técnicos del Ayuntamiento de Torreldones decían, hace solamente unos meses, que los usos de hotel de lujo y todos los usos complementarios que se

preveían en el proyecto no podrían autorizarse en el momento actual, que este tipo de obra tendría un indudable impacto negativo sobre el entorno, que las obras afectan negativamente a la contemplación, que es uno de los elementos importantes, desde el punto de vista de lo previsto en la Ley de Patrimonio en relación con las intervenciones de todo tipo que se puedan producir en un bien de interés cultural, pero lo cierto es que, a pesar de eso, a pesar de que la Ley 10/98, de Patrimonio, prohíbe textualmente la reconstrucción total o parcial de un bien de interés cultural, a pesar de diversas sentencias del Tribunal Supremo, desde luego hay una del 95, relativamente reciente, claramente aplicable a estas obras; es decir, que la conservación y el enriquecimiento son obligaciones que vinculan a todos los poderes públicos, sin embargo, como digo, no ha habido intervención parte del Gobierno de la Comunidad. De hecho, en estos momentos nos encontramos, como digo, con un nuevo ciclo de petición de licencias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Setién, termine, por favor.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termino inmediatamente, señor Presidente. Por parte de la propiedad ha habido una tremenda prepotencia, en el sentido de presentar un proyecto de ejecución no visado por el Colegio de Arquitectos, etcétera, y que se produce dentro de la zona B1 del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, que está considerada como de usos agropecuarios, exactamente está calificada como Parque Comarcal Agropecuario.

A pesar de todo esto, sigue adelante la propiedad, que comunica, en diciembre del 2000, que empiezan las obras, a pesar, incluso, de tener un informe negativo de la Consejería de Obras Públicas, de octubre del 2000, diciendo que las obras infringen la legislación urbanística vigente, y nos encontramos, por tanto -y termino ya con estas frases- ante una colección de disparates, desde el punto de vista cultural, patrimonial y ambiental, que son apoyados fervientemente por el Ayuntamiento de Torreldones y que se encuentran con cierto grado de marasmo y de inacción por parte del Gobierno de la Comunidad.

Lo que planteamos el Grupo de Izquierda Unida es bastante simple: haciendo uso, incluso, de la Ley de Patrimonio que permite, ante una situación de estas características de abandono de un bien de

interés cultural que puede llegar a arruinarlo, lo que planteamos es que, frente al peligro de destrucción de este bien de interés cultural, y para defender el patrimonio cultural y ambiental de la Comunidad, de lo que se trata es de integrar en el patrimonio público de la Comunidad el palacio; seguramente, lo mejor sería hacerlo por expropiación, como permite la Ley, frente a esta situación y frente a este deterioro permanente buscado por parte de la empresa, y destinarlo a centro de interpretación de la naturaleza, para actividades de difusión y de educación en relación con el patrimonio ambiental y cultural de nuestra Comunidad y, por lo tanto, para promover y posibilitar el mayor grado de protección de una finca que, a pesar de su origen y de su historia, tanto en el terreno cultural y patrimonial, edificativo o arquitectónico, como en el terreno ambiental, constituye, clarísimamente, uno de los hitos de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. No hace mucho que estuvimos tratando aquí, en esta Comisión, otra de palacios; entonces se trataba del palacio de El Pendoloro situado también en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, y consta en el Diario de Sesiones que yo dije que si iba a ponerse de moda esto y que quizá nos llovieran también los palacios para reconvertirlos en otras actividades diferentes dentro de las zonas protegidas. En aquel momento, también dí a conocer a los miembros de la Comisión que en Internet se anunciaban como zona protegida de la humanidad, y que era una cosa muy bonita el realizar cosas allí.

Sabemos los condicionantes que tienen estas cosas y donde están situadas; están protegidas culturalmente y hay algunos párrafos, dentro de los que amparan estas leyes, que a mí sí tuviera que volver a su tema, incluso jugándose con el arte, me costaría muchísimo trabajo protegerlo: es un edificio, se le puede dar otro uso, pero lo que sirve para que apoye esta Proposición No de Ley, es que se ha buscado por parte de la Comunidad Autónoma una solución a la utilización de ese edificio; esa solución me parece ideal, por lo tanto, vamos a apoyarla desde

mi Grupo.

Otra cosa diferente sería que el palacio conocido como el "palacio de Franco", en esa zona, haya tenido unos usos diferentes, y que te encuentras con algunos retazos de leyes que dicen que los edificios catalogados en el grado singular, como son estos monumentos, no podrán modificar su uso, salvo que pretenda recuperarse el original.

Casar otra vez a Carmen Franco ahí, no es un uso para el que yo quisiera plantear este tema; tampoco es tiempo de albergar al general Miaja u otras cuestiones relativas a los usos que tenía; que es lo que dicen; pero volver a su uso original. Es que aquello ha servido de hotel de lujo; las utilidades que ha tenido han sido de hotel de lujo, lo que pasa es que era para un par de personas solamente, personas humanas también, creo, pero ha servido para eso; volverlo a su uso original es éste. Si nos acogemos directamente a la Ley yo no lo podría aprobar; ahora la proposición dice expresamente qué utilidad se le debe dar a esto, y está expresamente calcado, por tanto, no hemos hecho ninguna enmienda porque no necesita de ella, es simplemente que se utilice como centro de interpretación de un parque que necesita protección, y, además, yo creo que tiene suficientes habitaciones como para poner una de protección de chiringuitos en palacios en esa zona, porque es que nos van a abordar desde todos los sitios. La verdad es que esto, aunque sean 32 habitaciones, y sea de gran lujo, todos hacemos las mismas necesidades humanas también, y los ricos llevan coches más grandes, cazan más, con escopetas que tiran más, fuman puros más grandes hacen más humo, en definitiva contaminan más, entonces, esto no debe volver a servir para estas cosas, debe servir para lo que está en la Proposición; en consecuencia, yo agradecería al Grupo Parlamentario Popular, que apoyara esto porque es muy humano el apoyarlo; por tanto, vamos a hacer de verdad alguno de los gestos que tendrían que hacer en esta Legislatura, porque todavía no se les ha visto ninguno; que por lo menos sea éste el primero y decir simplemente: vamos a estudiarlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Garrido. Dejemos a los antepasados tranquilos y que no vuelvan. Yo creo que a todos les gusta lo bueno, hasta a Sabina le gusta el Alfonso XIII. El señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Dejemos a los muertos enterrados, que están bien enterrados todos. Estamos en el 2001, pero algunos sólo miran para el pasado, ellos sabrán por qué, pero últimamente sólo miran para el pasado; otros nos dedicamos a mirar para el futuro. Yo le agradezco mucho al señor Garrido la jocosidad con la que trata últimamente los temas, porque ayudan a llevar los asuntos pendientes. Y voy a ser breve, además, para facilitar la salida de la Comisión del señor Setién que tiene prisa, porque tampoco es que tenga mucho que decir la Proposición No de Ley, es decir, se propone que la Comunidad compre esta finca, para que este palacio, que está dentro de ella -el Canto de Pico-, se dedique a hacer de interpretación cultural, habría que preguntar qué precio está dispuesto a pagar el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida o qué precio aceptaría que se pagará por él, porque, claro, nos va a salir el Centro de Interpretación Cultural bastante claro si se paga a precio de mercado, que no se cuánto será. Lo que sí es cierto es que ya hay un centro de interpretación en el parque regional que, por cierto, funciona bastante bien, y yo creo que funciona a satisfacción de todos los miembros de esta Comisión o, al menos, a la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que no se pueden utilizar las expropiaciones ni las compras de terreno para evitar que se haga algo es decir, cuando existen proyectos que no se pueden llevar a cabo porque la Legislación lo impide, y en este caso hay una Ley del año 85 de creación del PRCAM, que tiene unas delimitaciones en cuanto a actuaciones en las diferentes zonas que componen el parque, ya sea zona A, ya sea zona B, ya sea zona P o zona T, únicamente lo que hay que hacer es cumplir; y aquí solamente se pueden decir dos cosas: que quien no cumplió con lo que decía la Ley fue el Gobierno socialista, y, por lo tanto, agradezco que se arrepienta y se haga autocrítica el señor Garrido de lo que su Gobierno no hizo, me parece muy bien, porque yo creo que es honesto que alguien se arrepienta de sus errores, ya que siempre se decía que solamente acertaba el Gobierno socialista cuando rectificaba; en este caso la verdad es que ha tardado bastante tiempo en rectificar, y ha sido gracias a que Grupo Parlamentario de Izquierda Unida lo ha propuesto, porque si no, ni siquiera hubiera tenido oportunidad de rectificar. La vez anterior con lo del Pendolero fue a iniciativa propia, y está bien, aunque no sé si esto lo deberíamos haber tramitado en Semana Santa ya que lo del arrepentimiento se lleva más, pero lo hacemos en

Pascua que también está muy bien el arrepentimiento.

Por tanto, no se puede utilizar la figura de la compra ni de la expropiación para evitar que se haga algo por parte de la iniciativa privada. Yo creo que esto es inaudito y que es absolutamente inapropiado por parte de la Administración, y sería criticable por la sociedad y por los ciudadanos que el Gobierno gastara su presupuesto en comprar una finca que está dentro de un parque, que ya tiene su protección perfectamente definida en la ley, para evitar que se construya algo que, desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario -y yo creo que también desde el del Gobierno-, no se va a poder llevar a cabo en ningún momento.

En consecuencia, yo creo que no hay que hacer demagogia con esto. El señor Setién ya ha expuesto que la Consejería de Urbanismo ha dicho que no se puede hacer; pero, además, hay también escritos de la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Torreldones en los que se le informa de que, efectivamente, las licencias han caducado, y que, por lo tanto, se le insta a que inicie la tramitación oportuna para que se requiera la caducidad de las licencias que había, tanto la de los 36 meses como la de los 3 meses posteriores, en el caso de que se hubiera iniciado algún tipo de obra. Como no se ha hecho, yo creo que el tema está claro.

Si se volviera a iniciar un nuevo expediente, dado que ya existe otro tipo de normas jurídicas en nuestra Comunidad, que no existían en el año 89 -y, por tanto, no se podía llevar a cabo-, aquí entraría ya otro instrumento nuevo de control, que es la declaración de impacto, y, efectivamente, tampoco soportaría la declaración de impacto en función de la propia Ley del año 85. Quiero decir que estemos tranquilos y no utilicemos figuras que no pueden ser.

Tengo que decir que el dinero que hay para comprar patrimonio ambiental es importante, y quien ha comprado más terrenos ambientales en la Comunidad ha sido el Gobierno del Partido Popular en estos cinco años; no tiene comparación con lo que compró el Gobierno socialista, y, al final de esta Legislatura, seguramente, toda La Pedriza sea ya pública porque la haya comprado este Gobierno del Partido Popular. Éstas son las cosas que tenemos que traer a debate y de las que tiene que tener conocimiento la sociedad; no utilicemos el presupuesto público para evitar cosas que no se

pueden hacer, porque eso es malversar los fondos públicos, y esto es lo que, en el fondo, nos traen en su propuesta.

Yo creo que también acertaba el Gobierno socialista, aunque ahora parece ser que lo critica, porque ahora el Grupo Socialista dice que lo compramos, y resulta, señor Garrido, que el Gobierno del señor Leguina no lo quiso comprar y tuvo ocasión de comprarlo (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Que lo adquieran, no que lo compren) Tuvo ocasión de comprarlo, porque adquirir, querido señor Garrido, es comprar, y el Gobierno del señor Leguina tenía derecho de tanteo y retracto, como además lo marca la propia Ley, y, efectivamente, se negó a comprarlo, porque dijo que no era necesario comprarlo, ya que, además, el valor que existía en el mercado era muy alto. Si no se pudo comprar por 300 millones en el año 88, ahora, ¿cuánto vamos a pagar? ¿Vamos a pagar mil millones, mil quinientos, dos mil millones? Caro centro de interpretación. ¿Para qué? ¿Para evitar que se haga un hotel de lujo? No se puede hacer, y ya la Administración de esta Comunidad Autónoma y su Gobierno han adoptado -y seguirá haciéndolo- las medidas necesarias para que eso no se produzca y para hacer cumplir la Ley de Creación del PRCAM, que, dentro de poco, será modificada, además, para ampliar el mismo.

Por lo tanto, el voto de este Grupo Parlamentario será contrario a la Proposición No de Ley por las razones que he expuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a votar la Proposición No de Ley.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición No de Ley por 6 votos a favor y 9 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Denegaciones.)* No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos.)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .